



DECRETO U. DE C. Nº 91 346 /

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por la Srta. CLAUDIA CRISTINA ACENCIO STUARDO, Instructor Adjunto de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; el informe favorable del Sr. Decano de la citada Facultad; el contenido del convenio de fecha 30 de octubre de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo dispuesto en el Artículo 1º Nº 1 de la Ley 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

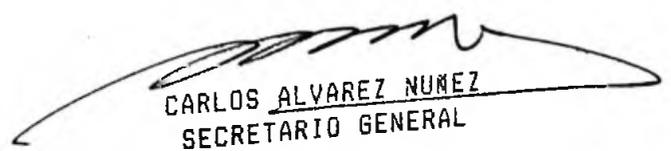
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de doña CLAUDIA CRISTINA ACENCIO STUARDO, Instructor Adjunto D.C. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de noviembre de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º Nº 1, de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 30 de septiembre de 1991.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción informando a la Srta. Acencio Stuardo su situación previsional.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, noviembre 4 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL